



Área de Presidencia  
Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de auxiliar administrativo/a, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha de fecha 5 de noviembre de 2018, rectificada por Resolución de fecha de 8 de noviembre de 2018.

## CUESTIONARIOS TIPO TEST (1er ejercicio)

### MODELO 1

- El Parlamento de Canarias puede exigir la responsabilidad política solidaria del Gobierno mediante la adopción:**
  - Por mayoría simple, de la cuestión de confianza, siempre y cuando incluya un candidato o candidata a la Presidencia, y sea presentada al menos por un veinticinco por ciento del Parlamento.
  - Por una décima parte de los Diputados, de la moción de censura, que podrá incluir un candidato o candidata a la Presidencia del Gobierno.
  - Por mayoría cualificada, de la moción de censura, que será presentada al menos por un cuarenta y cinco por ciento de los miembros del Parlamento.
  - Por mayoría absoluta, de la moción de censura, que deberá incluir el nombre del candidato o candidata a la Presidencia y ser presentada, al menos, por el quince por ciento de los miembros del Parlamento.
- Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:**
  - La potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos.
  - Las potestades tributaria y financiera.
  - La potestad originaria para establecer tributos.
  - La potestad legislativa ordinaria.
- En el Cabildo Insular de Tenerife, cada Área de Gobierno podrá contar con la siguiente estructura orgánica:**
  - Consejero Insular de Área, Consejeros con Delegación Especial, Directores Insulares y Coordinadores Técnicos, Jefes Funcionales de Área y Jefes de Servicio.
  - Consejero Insular de Área, Directores Insulares y Jefes de Servicio y Habilitados Nacionales.
  - Únicamente el Consejero Insular de Área y Consejo Sectorial.
  - Consejero Insular de Área, Consejeros con Delegación Especial, Directores Insulares y Coordinadores Técnicos, exclusivamente.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13
Observaciones	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	Página	1/22
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>		





**4. Los documentos que los interesados dirijan a los órganos del Cabildo Insular de Tenerife podrán presentarse:**

- a) Exclusivamente en las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- b) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- c) Solo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) Únicamente en las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo Insular de Tenerife y en las oficinas de los ayuntamientos de la isla reglamentariamente establecidos.

**5. La Constitución Española de 1978:**

- a) Señala que el gobierno y la administración de los municipios corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.
- b) No hace referencia alguna al gobierno y administración de los municipios.
- c) Señala que el gobierno y la administración de los municipios corresponde al Alcalde en exclusiva.
- d) Señala que los municipios no tienen capacidad de gobierno y administración.

**6. Conforme al artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Canarias, el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

- a) Realizará las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Será elegido por mayoría de tres quintas partes del Parlamento de Canarias, conforme al procedimiento que la ley determine.
- c) Ejercerá sus funciones por delegación del Parlamento.
- d) Es el supremo órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**7. Según la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, de los siguientes órganos, cuál no es un órgano de la Administración General del Estado:**

- a) El Presidente del Gobierno.
- b) Los Secretarios de Estado.
- c) Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
- d) Los Ministros.

**8. Son entidades locales territoriales, conforme con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

- a) El Municipio, la Provincia y las Comunidades Autónomas.
- b) El Municipio y la Provincia exclusivamente.
- c) El Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario.
- d) Únicamente el Municipio y la Isla en los archipiélagos balear y canario.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/PAUOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda Garcia - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	2/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/PAUOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/PAUOfBvbAX/16E6w==</a>			



**9. En relación con las islas, la Constitución Española de 1978:**

- a) No hace mención alguna al respecto.
- b) Señala que la Isla es una entidad local territorial para el único fin del cumplimiento de las actividades del Estado Central.
- c) Dispone que se regularán en una Ley Orgánica de Cabildos y Consejos Insulares.
- d) Establece que, en los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos.

**10. Según el vigente Estatuto de Autonomía, Canarias articula su organización territorial en:**

- a) Cabildos, municipios y ayuntamientos.
- b) Municipios y provincias.
- c) Islas y municipios.
- d) Islas, municipios y mancomunidades provinciales interinsulares.

**11. El Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife establece que los/las Directores/as Insulares son:**

- a) Órganos directivos de las Áreas de Gobierno.
- b) Órganos directivos de la Organización General.
- c) Coordinadores Técnicos.
- d) Órganos superiores de la Administración Insular.

**12. Según la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, tienen la consideración de organismo público de la Administración General del Estado:**

- a) Cabildos Insulares.
- b) Organismos autónomos.
- c) Fundaciones del sector público estatal.
- d) Consorcios.

**13. Señale la respuesta correcta sobre la reforma de la Constitución Española de 1978:**

- a) No podrá iniciarse la reforma constitucional en tiempo de guerra.
- b) La Constitución Española no puede reformarse.
- c) Cualquier reforma constitucional habrá de ser sometida a referéndum para su ratificación.
- d) La Constitución Española nunca ha sido reformada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	3/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>		





14. Señala la respuesta incorrecta, respecto al cómputo de plazos señalados en horas, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Se entienden que las horas son hábiles.
- b) Son hábiles todas las horas del día que formen parte de un día hábil.
- c) Son hábiles solo las horas del día que van de 8.00 A.M. a 18.00 P.M.
- d) Se contarán de hora en hora y de minuto en minuto desde la hora y minuto en que tenga lugar la notificación o publicación del acto.

15. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone respecto a la información pública que:

- a) Quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada.
- b) La incomparecencia en este trámite impide a los interesados interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.
- c) El plazo para formular alegaciones en ningún caso podrá ser inferior a diez días.
- d) La comparecencia en este trámite otorga, por sí misma, la condición de interesado.

16. Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse:

- a) Sólo en documento notarial.
- b) En documento administrativo o escritura pública, en este último caso, corriendo a cargo del contratista los correspondientes gastos.
- c) Siempre en escritura pública.
- d) Únicamente en documentos administrativos que se ajusten con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dichos documentos título suficiente para acceder a cualquier registro público.

17. Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, ¿cuál de los siguientes no es un tipo de contrato administrativo?

- a) Obra.
- b) Arrendamiento de un local.
- c) Suministro.
- d) Concesión de servicio.

18. Señale cual de las siguientes no es una causa de inadmisión de un recurso administrativo:

- a) Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.
- b) El error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente, siempre que se deduzca su verdadero carácter.
- c) Carecer el recurso manifiestamente de fundamento.
- d) Carecer de legitimación el recurrente.

Código Seguro De Verificación	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13
Observaciones	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	Página	4/22
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>		





**19. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general:**

- a) Cabe interponer recurso de alzada, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley.
- b) No cabrá recurso en vía administrativa.
- c) Cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que las dictó.
- d) Cabe interponer recurso extraordinario de revisión.

**20. Conforme a la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, se consideran contratos menores:**

- a) Los declarados secretos o reservados.
- b) Los contratos de valor estimado inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- c) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- d) Los incluidos dentro del ámbito definido por el artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que se concluyan en el sector de la defensa.

**21. Según el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del presupuesto de gastos, pudiéndose dar los siguientes casos:**

- a) Autorización-reconocimiento de la obligación.
- b) Disposición-reconocimiento de la obligación.
- c) Autorización-disposición-ordenación del pago.
- d) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación.

**22. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa:**

- a) Deberán ser recurridos en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado antes de ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- b) Podrán ser recurridos en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado y simultáneamente ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.
- c) Solo podrán ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- d) Podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	5/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>		





23. En la estructura del Presupuesto de las entidades locales, la clasificación económica de gastos del Capítulo 2 se refiere a:

- a) Transferencias corrientes.
- b) Gastos corrientes de Bienes y Servicios.
- c) Gastos financieros.
- d) Gastos de Personal.

24. Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de:

- a) Seis años, incluyendo las posibles prórrogas.
- b) Cinco años, incluyendo las posibles prórrogas.
- c) Un año, incluyendo las posibles prórrogas.
- d) Veinticinco años, incluyendo las posibles prórrogas.

25. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cómputo de plazos, cuando éstos se señalen por días:

- a) Se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose sólo del cómputo los domingos y los declarados festivos.
- b) Se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
- c) Se entiende que éstos son naturales.
- d) Se entiende que éstos son naturales, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

26. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán motivados:

- a) Los actos que se ajusten al criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
- b) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades regladas.
- c) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales.
- d) Los actos de aceptación de pruebas propuestas por los interesados en procedimientos sancionadores y de responsabilidad patrimonial.

27. Los documentos formalizados por los funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, observándose los requisitos legales correspondientes:

- a) Nunca harán prueba de los hechos recogidos en ellos.
- b) Harán prueba de los hechos recogidos en ellos, siempre que no esté el Secretario General.
- c) Harán prueba de los hechos recogidos en ellos, hayan sido o no constatados por los funcionarios.
- d) Harán prueba de los hechos recogidos en ellos que hayan sido constatados por los funcionarios, salvo que se acredite lo contrario.

Código Seguro De Verificación	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
Observaciones	La Secretaría del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	Página	6/22	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>			



**28. La ampliación de crédito es la modificación:**

- a) Del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias.
- b) A la baja del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- c) Del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del presupuesto.
- d) Al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**29. Señala la respuesta correcta en relación a la ejecución del presupuesto de gastos de las entidades locales:**

- a) La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad local.
- b) Un mismo acto administrativo no podrá abarcar más de una fase de ejecución del presupuesto.
- c) Corresponderá al Presidente de la Entidad local el reconocimiento extrajudicial de créditos.
- d) La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, si bien no vincula a la Entidad local a la realización de un gasto concreto ni determinado.

**30. La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone respecto al recurso de alzada que:**

- a) El plazo para la interposición del recurso de alzada será de tres meses.
- b) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses.
- c) Contra la resolución de un recurso de alzada cabe interponer recurso potestativo de reposición.
- d) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, si el acto fuera expreso.

**31. ¿Qué fase de ejecución del estado de gastos del presupuesto se corresponde con el acto en el que el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad?**

- a) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- b) Autorización.
- c) Disposición.
- d) Ordenación del pago.

**32. No es una fase del procedimiento de gestión de los gastos:**

- a) Liquidación de fondos.
- b) Reconocimiento de la obligación.
- c) Disposición de gasto.
- d) Autorización de gasto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAUOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	7/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAUOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAUOfBvbAX/16E6w==</a>		





**33. Si la solicitud de iniciación de un procedimiento administrativo no reúne los requisitos señalados en la legislación aplicable, se requerirá al interesado para que:**

- a) En un plazo de diez días, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
- b) En un plazo de diez días, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, su solicitud será desestimada.
- c) En un plazo de quince días, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada de su solicitud.
- d) En un plazo de quince días, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se declarará la caducidad del procedimiento.

**34. Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos:**

- a) Serán celebrados bajo la modalidad de contratos mixtos.
- b) Únicamente serán considerados contratos de servicios cuando el objeto sea una prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.
- c) Serán objeto de contratos de servicios.
- d) No pueden ser objeto de contratos de servicios.

**35. Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de gastos de la Entidad local son:**

- a) Créditos extraordinarios, suplementos de créditos, ampliaciones de crédito, transferencias de crédito, generación de créditos por ingresos, incorporación de remanentes de crédito y bajas por anulación.
- b) Créditos extraordinarios, suplementos de créditos, ampliaciones de crédito, transferencias de crédito, bajas de créditos por ingresos y altas por anulación.
- c) Créditos extraordinarios, transferencias de suplementos de créditos, generación de créditos por ingresos, incorporación de remanentes de crédito y bajas por anulación.
- d) Créditos extraordinarios, suplementos de créditos, transferencias de crédito, generación de créditos por ingresos, incorporación de disposiciones de crédito y bajas por anulación.

**36. ¿Qué fase de ejecución del estado de gastos del presupuesto se corresponde con el acto en el que se acuerda la realización de un gasto, calculado de forma cierta o aproximada, sin que implique relación con terceros?**

- a) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- b) Disposición.
- c) Propuesta de pago.
- d) Autorización.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	8/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>		





37. Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación en el que solo podrán presentar proposiciones los empresarios que, a su solicitud y en atención a su solvencia, hayan sido seleccionados por el órgano de contratación, se denomina:

- a) Procedimiento negociado.
- b) Procedimiento exclusivo.
- c) Procedimiento cerrado.
- d) Procedimiento restringido.

38. Cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación:

- a) La de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.
- b) La de aquélla que se hubiera producido por medio no electrónico, salvo que contengan medios de pago a favor de los obligados, tales como cheques.
- c) La de aquélla que se hubiera producido por medio electrónico, frente a la practicada por medio no electrónico.
- d) La de aquélla que se hubiera producido por medio electrónico, solo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado.

39. El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición será:

- a) De tres meses, si el acto no fuera expreso, contados desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.
- b) De un mes, si el acto no fuera expreso, contado desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.
- c) De tres meses, si el acto fuera expreso.
- d) De un mes, si el acto fuera expreso.

40. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, considera discriminación indirecta por razón de sexo:

- a) Cualquier comportamiento relativo al micromachismo.
- b) La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.
- c) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- d) Una construcción social y cultural que asigna comportamientos, actividades y atributos a las personas diferenciándolos según su sexo.

Código Seguro De Verificación	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13
Observaciones	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	Página	9/22
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>		





**41. Pregunta de Reserva 1.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán revocar sus actos:**

- a) Favorables en todo momento, y sus actos de gravamen o desfavorables siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes.
- b) Favorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes.
- c) De gravamen o desfavorables, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.
- d) De gravamen o desfavorables en todo momento, y sus actos favorables solo mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.

**42. Pregunta de Reserva 2.- El Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife establece que las funciones de asesoramiento legal al Pleno y a las Comisiones corresponde:**

- a) Al Secretario General del Pleno.
- b) A los/las Consejeros/as Insulares de Área, los/las Consejeros/as con Delegación Especial y los/las Directores/as Insulares.
- c) Exclusivamente al Director/a de la Asesoría Jurídica.
- d) Al Vicesecretario General.

**43. Pregunta de Reserva 3.- Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, los contratos que celebren los poderes adjudicadores, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan:**

- a) Con su adjudicación.
- b) Con su publicación en el perfil del contratante.
- c) Con su formalización.
- d) Con la ejecución.

**44. Pregunta de Reserva 4.- La Constitución Española de 1978, respecto de la Corona:**

- a) La regula en el Título II, de la Corona.
- b) La regula en el Título III, de la Casa Real.
- c) La regula en el Título X, de las Instituciones del Estado.
- d) No la regula.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAUOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	10/22	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAUOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAUOfBvbAX/16E6w==</a>			



**45. Pregunta de Reserva 5.- El principio de Igualdad:**

- a) Se recoge en el artículo 14 de la Constitución Española de 1978 con la siguiente redacción: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".
- b) No se recoge en la Constitución Española, sino en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- c) No se recoge ni en la Constitución Española, ni en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- d) Se recoge en el artículo 14 de la Constitución Española de 1978 con la siguiente redacción: "El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	11/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>			



## MODELO 2

**1. El Parlamento de Canarias puede exigir la responsabilidad política solidaria del Gobierno mediante la adopción:**

- Por una décima parte de los Diputados, de la moción de censura, que podrá incluir un candidato o candidata a la Presidencia del Gobierno.
- Por mayoría simple, de la cuestión de confianza, siempre y cuando incluya un candidato o candidata a la Presidencia, y sea presentada al menos por un veinticinco por ciento del Parlamento.
- Por mayoría absoluta, de la moción de censura, que deberá incluir el nombre del candidato o candidata a la Presidencia y ser presentada, al menos, por el quince por ciento de los miembros del Parlamento.
- Por mayoría cualificada, de la moción de censura, que será presentada al menos por un cuarenta y cinco por ciento de los miembros del Parlamento.

**2. Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:**

- La potestad originaria para establecer tributos.
- La potestad legislativa ordinaria.
- Las potestades tributaria y financiera.
- La potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos.

**3. En el Cabildo Insular de Tenerife, cada Área de Gobierno podrá contar con la siguiente estructura orgánica:**

- Únicamente el Consejero Insular de Área y Consejo Sectorial.
- Consejero Insular de Área, Consejeros con Delegación Especial, Directores Insulares y Coordinadores Técnicos, Jefes Funcionales de Área y Jefes de Servicio.
- Consejero Insular de Área, Consejeros con Delegación Especial, Directores Insulares y Coordinadores Técnicos, exclusivamente.
- Consejero Insular de Área, Directores Insulares y Jefes de Servicio y Habilitados Nacionales.

**4. Los documentos que los interesados dirijan a los órganos del Cabildo Insular de Tenerife podrán presentarse:**

- Exclusivamente en las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- Solo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- Únicamente en las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo Insular de Tenerife y en las oficinas de los ayuntamientos de la isla reglamentariamente establecidos.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13
<b>Observaciones</b>	La Secretaría del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	12/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>		





**5. La Constitución Española de 1978:**

- a) Señala que los municipios no tienen capacidad de gobierno y administración.
- b) Señala que el gobierno y la administración de los municipios corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.
- c) No hace referencia alguna al gobierno y administración de los municipios.
- d) Señala que el gobierno y la administración de los municipios corresponde al Alcalde en exclusiva.

**6. Conforme al artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Canarias, el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

- a) Será elegido por mayoría de tres quintas partes del Parlamento de Canarias, conforme al procedimiento que la ley determine.
- b) Realizará las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Es el supremo órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Ejercerá sus funciones por delegación del Parlamento.

**7. Según la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, de los siguientes órganos, cuál no es un órgano de la Administración General del Estado:**

- a) Los Secretarios de Estado.
- b) El Presidente del Gobierno.
- c) Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.
- d) Los Ministros.

**8. Son entidades locales territoriales, conforme con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

- a) El Municipio y la Provincia exclusivamente.
- b) Únicamente el Municipio y la Isla en los archipiélagos balear y canario.
- c) El Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario.
- d) El Municipio, la Provincia y las Comunidades Autónomas.

**9. En relación con las islas, la Constitución Española de 1978:**

- a) Establece que, en los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos.
- b) Señala que la Isla es una entidad local territorial para el único fin del cumplimiento de las actividades del Estado Central.
- c) No hace mención alguna al respecto.
- d) Dispone que se regularán en una Ley Orgánica de Cabildos y Consejos Insulares.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	13/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>			



10. Según el vigente Estatuto de Autonomía, Canarias articula su organización territorial en:

- a) Cabildos, municipios y ayuntamientos.
- b) Municipios y provincias.
- c) Islas, municipios y mancomunidades provinciales interinsulares.
- d) Islas y municipios.

11. El Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife establece que los/las Directores/as Insulares son:

- a) Órganos directivos de las Áreas de Gobierno.
- b) Órganos directivos de la Organización General.
- c) Órganos superiores de la Administración Insular.
- d) Coordinadores Técnicos.

12. Según la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, tienen la consideración de organismo público de la Administración General del Estado:

- a) Cabildos Insulares
- b) Consorcios.
- c) Organismos autónomos.
- d) Fundaciones del sector público estatal.

13. Señale la respuesta correcta sobre la reforma de la Constitución Española de 1978:

- a) La Constitución Española nunca ha sido reformada.
- b) La Constitución Española no puede reformarse.
- c) Cualquier reforma constitucional habrá de ser sometida a referéndum para su ratificación.
- d) No podrá iniciarse la reforma constitucional en tiempo de guerra.

14. Señala la respuesta incorrecta, respecto al cómputo de plazos señalados en horas, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Se entienden que las horas son hábiles.
- b) Son hábiles todas las horas del día que formen parte de un día hábil.
- c) Son hábiles solo las horas del día que van de 8.00 A.M. a 18.00 P.M.
- d) Se contarán de hora en hora y de minuto en minuto desde la hora y minuto en que tenga lugar la notificación o publicación del acto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	14/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>			



**15. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone respecto a la información pública que:**

- a) El plazo para formular alegaciones en ningún caso podrá ser inferior a diez días.
- b) La incomparecencia en este trámite impide a los interesados interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.
- c) Quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada.
- d) La comparecencia en este trámite otorga, por sí misma, la condición de interesado.

**16. Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse:**

- a) Siempre en escritura pública.
- b) Sólo en documento notarial.
- c) En documento administrativo o escritura pública, en este último caso, corriendo a cargo del contratista los correspondientes gastos.
- d) Únicamente en documentos administrativos que se ajusten con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dichos documentos título suficiente para acceder a cualquier registro público.

**17. Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, ¿cuál de los siguientes no es un tipo de contrato administrativo?**

- a) Obra.
- b) Concesión de servicio.
- c) Suministro.
- d) Arrendamiento de un local.

**18. Señale cual de las siguientes no es una causa de inadmisión de un recurso administrativo:**

- a) Carecer el recurso manifiestamente de fundamento.
- b) El error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente, siempre que se deduzca su verdadero carácter.
- c) Carecer de legitimación el recurrente.
- d) Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.

**19. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general:**

- a) Cabe interponer recurso de alzada, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley.
- b) No cabrá recurso en vía administrativa.
- c) Cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que las dictó.
- d) Cabe interponer recurso extraordinario de revisión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	15/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>		





**20. Conforme a la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, se consideran contratos menores:**

- a) Los incluidos dentro del ámbito definido por el artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que se concluyan en el sector de la defensa.
- b) Los contratos de valor estimado inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- c) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- d) Los declarados secretos o reservados.

**21. Según el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del presupuesto de gastos, pudiéndose dar los siguientes casos:**

- a) Disposición-reconocimiento de la obligación.
- b) Autorización-disposición-ordenación del pago.
- c) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación.
- d) Autorización-reconocimiento de la obligación.

**22. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa:**

- a) Podrán ser recurridos en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado y simultáneamente ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.
- b) Podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- c) Deberán ser recurridos en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado antes de ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- d) Solo podrán ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

**23. En la estructura del Presupuesto de las entidades locales, la clasificación económica de gastos del Capítulo 2 se refiere a:**

- a) Gastos de Personal.
- b) Gastos corrientes de Bienes y Servicios.
- c) Gastos financieros.
- d) Transferencias corrientes.

Código Seguro De Verificación	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
Observaciones	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	Página	16/22	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>			



**24. Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de:**

- a) Veinticinco años, incluyendo las posibles prórrogas.
- b) Seis años, incluyendo las posibles prórrogas.
- c) Un año, incluyendo las posibles prórrogas.
- d) Cinco años, incluyendo las posibles prórrogas.

**25. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cómputo de plazos, cuando éstos se señalen por días:**

- a) Se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose sólo del cómputo los domingos y los declarados festivos.
- b) Se entiende que éstos son naturales.
- c) Se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
- d) Se entiende que éstos son naturales, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

**26. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán motivados:**

- a) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades regladas.
- b) Los actos que se ajusten al criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
- c) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales.
- d) Los actos de aceptación de pruebas propuestas por los interesados en procedimientos sancionadores y de responsabilidad patrimonial.

**27. Los documentos formalizados por los funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, observándose los requisitos legales correspondientes:**

- a) Nunca harán prueba de los hechos recogidos en ellos.
- b) Harán prueba de los hechos recogidos en ellos que hayan sido constatados por los funcionarios, salvo que se acredite lo contrario.
- c) Harán prueba de los hechos recogidos en ellos, hayan sido o no constatados por los funcionarios.
- d) Harán prueba de los hechos recogidos en ellos, siempre que no esté el Secretario General.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda Garcia - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	17/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>			



**28. La ampliación de crédito es la modificación:**

- a) A la baja del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- b) Del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias.
- c) Al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- d) Del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del presupuesto.

**29. Señala la respuesta correcta en relación a la ejecución del presupuesto de gastos de las entidades locales:**

- a) La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad local.
- b) Un mismo acto administrativo no podrá abarcar más de una fase de ejecución del presupuesto.
- c) Corresponderá al Presidente de la Entidad local el reconocimiento extrajudicial de créditos.
- d) La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, si bien no vincula a la Entidad local a la realización de un gasto concreto ni determinado.

**30. La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone respecto al recurso de alzada que:**

- a) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, si el acto fuera expreso.
- b) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses.
- c) Contra la resolución de un recurso de alzada cabe interponer recurso potestativo de reposición.
- d) El plazo para la interposición del recurso de alzada será de tres meses.

**31. ¿Qué fase de ejecución del estado de gastos del presupuesto se corresponde con el acto en el que el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad?**

- a) Autorización.
- b) Ordenación del pago.
- c) Disposición.
- d) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

**32. No es una fase del procedimiento de gestión de los gastos:**

- a) Liquidación de fondos.
- b) Disposición de gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Autorización de gasto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	18/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>		





**33. Si la solicitud de iniciación de un procedimiento administrativo no reúne los requisitos señalados en la legislación aplicable, se requerirá al interesado para que:**

- a) En un plazo de quince días, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se declarará la caducidad del procedimiento.
- b) En un plazo de diez días, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
- c) En un plazo de quince días, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada de su solicitud.
- d) En un plazo de diez días, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, su solicitud será desestimada.

**34. Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos:**

- a) Serán celebrados bajo la modalidad de contratos mixtos.
- b) Serán objeto de contratos de servicios.
- c) Únicamente serán considerados contratos de servicios cuando el objeto sea una prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.
- d) No pueden ser objeto de contratos de servicios.

**35. Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Presupuestos de gastos de la Entidad local son:**

- a) Créditos extraordinarios, suplementos de créditos, ampliaciones de crédito, transferencias de crédito, generación de créditos por ingresos, incorporación de remanentes de crédito y bajas por anulación.
- b) Créditos extraordinarios, transferencias de suplementos de créditos, generación de créditos por ingresos, incorporación de remanentes de crédito y bajas por anulación.
- c) Créditos extraordinarios, suplementos de créditos, ampliaciones de crédito, transferencias de crédito, bajas de créditos por ingresos y altas por anulación.
- d) Créditos extraordinarios, suplementos de créditos, transferencias de crédito, generación de créditos por ingresos, incorporación de disposiciones de crédito y bajas por anulación.

**36. ¿Qué fase de ejecución del estado de gastos del presupuesto se corresponde con el acto en el que se acuerda la realización de un gasto, calculado de forma cierta o aproximada, sin que implique relación con terceros?**

- a) Autorización.
- b) Propuesta de pago.
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- d) Disposición.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	19/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>			



37. Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación en el que solo podrán presentar proposiciones los empresarios que, a su solicitud y en atención a su solvencia, hayan sido seleccionados por el órgano de contratación, se denomina:

- a) Procedimiento cerrado.
- b) Procedimiento restringido.
- c) Procedimiento negociado.
- d) Procedimiento exclusivo.

38. Cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación:

- a) La de aquélla que se hubiera producido por medio no electrónico, salvo que contengan medios de pago a favor de los obligados, tales como cheques.
- b) La de aquélla que se hubiera producido por medio electrónico, solo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado.
- c) La de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.
- d) La de aquélla que se hubiera producido por medio electrónico, frente a la practicada por medio no electrónico.

39. El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición será:

- a) De tres meses, si el acto fuera expreso.
- b) De un mes, si el acto no fuera expreso, contado desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.
- c) De tres meses, si el acto no fuera expreso, contados desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.
- d) De un mes, si el acto fuera expreso.

40. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, considera discriminación indirecta por razón de sexo:

- a) Cualquier comportamiento relativo al micromachismo.
- b) Una construcción social y cultural que asigna comportamientos, actividades y atributos a las personas diferenciándolos según su sexo.
- c) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- d) La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

Código Seguro De Verificación	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
Observaciones	La Secretaría del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	Página	20/22	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>			



**41. Pregunta de Reserva 1.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán revocar sus actos:**

- a) Favorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes.
- b) De gravamen o desfavorables, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.
- c) De gravamen o desfavorables en todo momento, y sus actos favorables solo mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.
- d) Favorables en todo momento, y sus actos de gravamen o desfavorables siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes.

**42. Pregunta de Reserva 2.- El Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife establece que las funciones de asesoramiento legal al Pleno y a las Comisiones corresponde:**

- a) Al Vicesecretario General.
- b) Exclusivamente al Director/a de la Asesoría Jurídica.
- c) A los/las Consejeros/as Insulares de Área, los/las Consejeros/as con Delegación Especial y los/las Directores/as Insulares.
- d) Al Secretario General del Pleno.

**43. Pregunta de Reserva 3.- Según la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, los contratos que celebren los poderes adjudicadores, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan:**

- a) Con la ejecución.
- b) Con su publicación en el perfil del contratante.
- c) Con su adjudicación.
- d) Con su formalización.

**44. Pregunta de Reserva 4.- La Constitución Española de 1978, respecto de la Corona:**

- a) No la regula.
- b) La regula en el Título X, de las Instituciones del Estado.
- c) La regula en el Título III, de la Casa Real.
- d) La regula en el Título II, de la Corona.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAUOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	21/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAUOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAUOfBvbAX/16E6w==</a>			



---

**45. Pregunta de Reserva 5.- El principio de Igualdad:**

- a) Se recoge en el artículo 14 de la Constitución Española de 1978 con la siguiente redacción: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".
- b) No se recoge ni en la Constitución Española, ni en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- c) Se recoge en el artículo 14 de la Constitución Española de 1978 con la siguiente redacción: "El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil".
- d) No se recoge en la Constitución Española, sino en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carolina Pineda García - Jefe De Negociado Servicio Administrativo De Fiscalización Del Gasto Y Función Interventora	Firmado	28/03/2019 12:06:13	
<b>Observaciones</b>	La Secretaria del Tribunal Calificador, designada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 31 de enero de 2019.	<b>Página</b>	22/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hsfQI/FAuOfBvbAX/16E6w==</a>			